

tivos garantizar a todas las familias y ciudadanos la libertad de elegir el modelo de acceso a la vivienda que mejor se adapte a sus circunstancias, preferencias, necesidades o capacidad económica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad que en cada caso se indican:

Nombre o razón social: Lazora II, S.A.
Finalidad subvención: Subvención promotor privado alquiler. Alcalá de Guadaíra.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.18.41.77200.43A.9.
Importe total: 974.951,41 €.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

El Decreto 801/2005, de 1 de julio (BOE núm. 166, de 13 de julio), tiene por objeto regular el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda asequible que constituya su residencia habitual y permanente, cuando no puedan satisfacer, mediante un esfuerzo razonable, sus necesidades de una vivienda adecuada, accesible, de calidad y sostenible, en una ciudad habitable que permita el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad que en cada caso se indican:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUILER. 3 VIVIENDAS EN SEVILLA	01.18.00.18.41.74400.43A.0	35.797,13 €
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUILER. 13 VIVIENDAS EN ÉCJJA	11.18.00.18.41.74400.43A.8.2009	101.225,27 €
SEPERIAN, S.L.	SUBSIDIACIÓN COMPLEMENTARIA ANUALIDAD 2008	01.18.00.07.41.77200.43A.6	3.493,68 €
ANSAMO, S.A.	SUBSIDIACIÓN COMPLEMENTARIA ANUALIDAD 2008	01.18.00.07.41.77200.43A.6	18.983,50 €

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 1/2002, de 11 de enero.

El Decreto 1/2002, de 11 de enero (BOE núm. 11, de 12 de enero), tiene por objeto regular las medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, para facilitar el acceso a viviendas dignas, en alquiler o en propiedad, a los grupos de población con ingresos reducidos, en sintonía con el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social; políticas de protección a la familia, en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004, a la tercera edad y a los minusválidos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad que en cada caso se indican:

Nombre o razón social: Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.
Finalidad subvención: Subsidiación préstamo hipotecario segundo semestre 2009 a primer semestre 2010.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.07.41.76400.43A.9.
Importe total: 14.028,54 €.

Nombre o razón social: Inmuvisa. Iniciativa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima.

Finalidad subvención: Subsidiación Anualidad 2009.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.07.41.74300.43A.0.
Importe total: 27.063,01 €.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

El Decreto 1186/1998, de 12 de junio (BOE núm. 152, de 23 de junio), tiene por objeto regular las medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, para mejorar la estructura del mercado de la vivienda, facilitando a las familias con ingresos medios y bajos el acceso a la primera vivienda en propiedad, aumentando la oferta de viviendas en alquiler; estimulando la actividad rehabilitadora del parque residencial existente y propiciando la generación de suelo urbanizado con repercusiones moderadas en el precio final de nuevas viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria y finalidad que en cada caso se indican: